

rios desconocidos, ignorado el medio o lugar de notificación personal, o bien intentada la notificación no se ha podido practicar en la forma prevista en el citado texto legal. A tal efecto, se relacionan las personas que aparecen como obligadas en los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística que se tramitan en este Servicio por la realización de obras, construcciones, usos e instalaciones sin la preceptiva licencia municipal y a los que tras dos intentos ha sido imposible la notificación de los actos que a continuación se señalan:

*Expediente:* IF 504/03 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Doña Sandra Santiago Rodríguez.

*Situación:* Calle Arlanzón, núm. 7.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Caducidad anual, revocación y archivo Procedimiento de Restablecimiento. Obras no compatibles (documento 24.277/2013).

*Expediente:* IF 678/04 Restablecimiento PR-A2.

*Denunciado:* Doña Dolores María Moreno Vergara del Pino.

*Situación:* Calle Félix Revello de Toro, núm. 12.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Caducidad anual y archivo Procedimiento de Restablecimiento (documento 171.241/2013).

*Expediente:* IF 188/07 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Don Andrés Fernández Vega.

*Situación:* Ctra. A-45 (CN-331) frente a Restaurante Montesol.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* 5.ª multa coercitiva por incumplimiento orden reposición de la realidad física alterada de fecha 31 de octubre de 2007 (documento 489.726/2012).

(Liq.: 106.852/2013).

*Expediente:* IF 1408/09 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Don Juan Manuel González Sánchez.

*Situación:* Calle Centáurea, núm. 11, blq. 3, 2.º A – calle Altabaca, núm. 29.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Incoación restablecimiento obras no compatibles (documento 96.843/2013).

*Expediente:* IF 1498/09 Restablecimiento PR-B1.

*Denunciado:* Don Santiago Llorente Gálvez.

*Situación:* Avda. Cánovas del Castillo, núm. 4 – local.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Incoación restablecimiento obras no compatibles (documento 162.177/2013).

*Expediente:* IF 1498/09 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Don Santiago Llorente Gálvez.

*Situación:* Avda. Cánovas del Castillo, núm. 4 – local.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Incoación restablecimiento obras compatibles y requerimiento de legalización (documento 162.199/2013).

*Expediente:* IF 94/11 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Don Carlos Sixto Medina.

*Situación:* Capellanía Santa Águeda, pol. 41, parc. 35.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Incoación restablecimiento movimientos de tierra no compatibles (documento 57.748/2013).

*Expediente:* IF 604/11 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Aljaima UTE, Sarrión, Arpo (Promotores), Salyt, Sociedad Anónima de Ladrillos y Tejas (titular).

*Situación:* Calle Navarro Ledesma, s/n.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Incoación restablecimiento obras compatibles y requerimiento de legalización (documento 161.897/2013).

*Expediente:* IF 485/12 Restablecimiento PR-A1.

*Denunciado:* Don Pablo Káiser Pinto Caro (Promotor).

*Situación:* Paraje "La Mina", pol. 14, parc. 103.

*Normativa:* Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Acto que se notifica:* Orden de reposición de la realidad física alterada obras no compatibles.

Lo que se hace público para su general conocimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, haciéndose constar expresamente que la publicación del presente anuncio servirá como notificación a dichos interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones, documentos y recursos estimen oportunos en el plazo –a computar desde el día siguiente a la presente publicación– de diez días si el acto que se notifica es la incoación del procedimiento; de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o bien de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga si el acto que se notifica es la resolución de caducidad, suspensión de obras, de reposición de la realidad física alterada, de orden de ejecución subsidiaria o de imposición de multa coercitiva y de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si el acto que se notifica es la resolución del recurso de reposición interpuesto. Y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se indica finalmente que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo sita en paseo Antonio Machado, núm. 12, en horario de oficina de 9:30 a 11:00 horas, de lunes a jueves, todo ello de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92.

Málaga, 19 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

11622/13

MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico-Administrativo

**A n u n c i o**

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL PGOU VIGENTE QUE NO AFECTAN A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (NOVIEMBRE DE 2012). PP41/12

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2012, se ha adoptado entre otros acuerdos,

aprobar el expediente de Corrección de Errores Materiales detectados en el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga vigente que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012, que incluye en un solo documento las siguientes correcciones:

- 0.1 Actualizaciones Capítulos Segundo y Tercero del Título VIII de la Memoria Propositiva.
- 0.3. Artículo 11.1.9. Denominación PA-LE.22 (97).
- 0.6. Artículo 14.3.1. Título del plano del SNU.
4. CTP-1 en vez de equipamiento en La Araña.
5. Errores y actualización de fichas: PA-CA.3 (97), PAM-T.6 (97), PAM-T.2 (97), y PA-T.7 (97).
6. Error calificación-alineación de la ficha PAM-G.2 (83).
7. Corrección de calificación de equipamiento en Ampliación de Universidad.
8. Rectificación de la trama de color de la calificación de la Barriada San José del Viso.
10. Error en ficha GA-G.3 (97) Villa Rosa II.
11. Artº 12.4.1. Se añade Perchel Sur C-4.
12. Rectificación de alineación en Plaza de San Juan de Dios.
13. Error de calificación como equipamiento de parcela en C/ Trinidad Grund, 22.
14. Identificación como productivo 4 de zona productiva en Granja Suárez.
16. Corrección ámbito equipamiento traseras C/ Alcazabilla.
17. Corrección discordancia con el PEPRI zona libre C/ Barroso.
18. Corrección de error en nomenclatura PA-CA.3 (83) M.
19. (PP-3009/11) Alineaciones en C/ León Tolstoi. Universidad.
20. Doble alineación de la edificación existente en el tramo de Calle Salmos y Job.
21. Se completa la protección de todo el ámbito del Cementerio San Miguel.
22. Tipo de equipamiento según PPO. Eliminación del verde local en la zona anexa al arroyo de Cantos.
26. Corrección de error de la alineación en C/ La Hoz.
27. Corrección de error de alineación en C/ Frigiliana.
28. Corrección error alineación en Mangas Verdes. PA-PD.10 (83).
30. Corrección de errores y actualización ficha PAM- LO.2 (97). El Pato.
31. Corrección de la alineación de equipamiento en el PA-LO.1 (83).
32. Corrección de omisión de ficha del PAM.P.3 (83).
33. Inclusión de la subestación Europa de Endesa dentro del AR.UE. SUNC-R-P.2.
34. Corrección de errores en el Plano de Protecciones del PEPRI Centro.
35. Correcciones de errores en el Estudio Económico Financiero en relación con el PEIB-2010.
36. Inclusión de Unidad por Compensación Cristo de la Epidemia del PEPRI Centro.
37. Redelimitación del Sistema Técnico Cerrado de Calderón.
38. Ampliación calificación Productivo en urbanización Florisol.
39. Corrección de objetivos de la Ficha del SUNC-CA.17.
40. Corrección en el ámbito del equipamiento privado del PA-CA.8 (97) "Carrocerías".
41. Corrección de errores aritméticos entre ficha y memoria del SUNC-R-P.2 Camino de San Rafael.
42. Corrección de error en el apartado 2 del artículo 14.4.1. Sierra de Churriana de la Normativa.
43. Corrección de errores numéricos en la ficha del PA-LO.10 (97).
44. Corrección ámbito equipamiento privado en el Mayorazgo.
45. Corrección alineación en C/ Mateo Boyardo.

Asimismo, una vez realizada con fecha 30 de julio de 2013 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, así como inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento de

convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, número de registro 4865 mediante Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013 del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 2 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, PD, el Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

13478/13

MÁLAGA

Área de Gobierno de Derechos Sociales  
Área de Bienestar Social  
Sección de Planificación

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se enumeran a los que, por ignorarse su domicilio, paradero o encontrarse ausentes no se han podido notificar el decreto de inicio, la propuesta de resolución o la resolución definitiva del expediente sancionador incoado, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Se indica asimismo que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias del Área de Bienestar Social, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas durante los plazos anteriormente indicados.

*Expediente número:* 05/2012.

Acto que se notifica: Notificación recurso de reposición de 24 de septiembre de 2013. Expediente sancionador.

*Inculpado:* Chen Quanqing.

*DNI/CIF:* X-3943431-N.

*Infracción:* Venta de alcohol a menores.

*Tipificación:* Grave.

*Sanción:* 3.001 € (tres mil un euros).

*Expediente número:* 56/2013.

Acto que se notifica: Decreto de inicio de 12 de septiembre de 2013. Expediente sancionador.

*Inculpada:* Trío Mexicano, Sociedad Limitada.

*DNI/CIF:* B-92.194.158.